Poder Legislativo
Provincia de Corrientes

L E Y 6622.

EL HONORABLE SENADO Y LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE CORRIENTES, SANCIONAN CON FUERZA DE

L E Y

ARTÍCULO 1º. ESTABLÉCESE que la localidad cuya denominación actual es Pedro R. Fernández, a partir de la sanción de la presente ley, se denominará "Mantilla", como ya lo establece su propia Carta Orgánica Municipal.

ARTÍCULO 2º. COMUNÍQUESE al Poder Ejecutivo.

DADA en la Sala de Sesiones de la Honorable Legislatura de la Provincia de Corrientes, a los diecisiete días del mes de noviembre del año dos mil veintidós.

Firman:

Dr. Pedro Gerardo Cassani – Presidente de la H. Cámara de Diputados

Dr. Pedro Braillard Poccard – Presidente del H. Senado

Dra. Evelyn Karsten – Secretaria de la H. Cámara de Diputados

Dra. María Araceli Carmona – Secretaria del H. Senado

Autor: Diputado Acevedo

Expediente H.C.D. 17384

Expediente H.S. 7727

Promulgada por decreto 3550 de fecha 5 de diciembre de 2022.

Publicada en Boletín Oficial Nº 28664 de fecha 7 de diciembre de 2022.